

Proceso: Verbal Responsabilidad Extracontractual
Demandante: Mauricio Quiñones Díaz, Bélen Mosquera Castillo y otros
Demandada: Diana Carolina Montenegro Ávila, Equidad Seguros Generales
Radicación: 76001-31-03-019-2021-00190-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 019-2021-00190-00**

SANTIAGO DE CALI, CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

El apoderado judicial de la parte demandante ha presentado recurso de apelación contra el auto que rechaza la presente demanda, mismo que es procedente, pues el auto recurrido es susceptible del mismo conforme lo establece el Art.321 y del C.G.P.; además, fue presentado en tiempo. Por lo anterior, procederá el Despacho a conceder el recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Cali, en el efecto suspensivo.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Concédase el recurso de apelación en el efecto suspensivo oportunamente interpuesto por la parte actora contra la providencia del 27 de octubre de 2021.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto, por la Oficina de Apoyo, remítase al Tribunal Superior de Cali, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

**JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA**

En Estado No. 185 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 05 NOVIEMBRE 2021

NATHALIA BENAVIDES JURADO

Secretaria

Proceso: Verbal Responsabilidad Extracontractual
Demandante: Mauricio Quiñones Díaz, Bélen Mosquera Castillo y otros
Demandada: Diana Carolina Montenegro Ávila, Equidad Seguros Generales
Radicación: 76001-31-03-019-2021-00190-00

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00d4700f72e494755c99d8eff02252f20bb96575740d11c5d9757ba749fbb1c5

Documento generado en 04/11/2021 10:14:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>